



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

N.º 59 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

**VISTO:** El Memorandum N°147-2023-GRP-430020-13201 de fecha 13 de febrero del 2023 emitido por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo N°276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a **DESIGNAR** como Responsable del Consultorio de Salud Ocupacional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023 a Doña: **VIOLETA JAVIER ALVA**, de profesión Medico Cirujano con **CMD 022732**, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal; Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, con la visación y Aprobación de la mencionada Dirección, y;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley N°27657 Ley del Ministerio de salud;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;



R. TELLO A.



ERARDO M.



COTOS





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

N.º 59 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023, a **Doña: VIOLETA JAVIER ALVA**, de profesión Médico Cirujano con **CMD 022732**, como Responsable del Consultorio de Salud Ocupacional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas,

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. Ricardo R. Tello Acosta  
CMP 33132  
DIRECTOR

